Subvenciones a las entidades locales y consorcios de éstas destinadas a la ejecución de proyectos de implantación o mejora de los sistemas de recogida separada de biorresiduos, residuos textiles y aceite de cocina usado en la Región de Murcia, dentro del Plan de Apoyo a la Implementación de la Normativa de Residuos del PRTR. Bases reguladoras y Convocatoria. Murcia

Estado

Cerrado

Convocante

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medioambiente. Región de Murcia

Ámbito de aplicación

Autonómico

Objeto

La Orden de 11 de mayo de 2022, tiene por objeto aprobar la convocatoria para la implantación o mejora de los sistemas de recogida separada de biorresiduos, residuos textiles y aceite usado, dentro del marco del Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)-financiado por la Unión Europea-Next Generation EU, en el ámbito territorial de la Región de Murcia.

La finalidad de estas subvenciones es fomentar la implantación y mantenimiento de sistemas de recogida separada de las diferentes fracciones

de residuos municipales, para contribuir a alcanzar una gestión más sostenible y un ahorro de recursos naturales, y a su vez dar cumplimiento a los objetivos establecidos por la normativa vigente.

Beneficiarios

Los beneficiarios de estas líneas de financiación podrán ser los municipios u otras entidades locales, o los consorcios constituidos por dichas entidades locales, que tengan asumida la competencia de prestar los servicios de recogida o de tratamiento de residuos y que presenten proyectos sobre los servicios de su competencia para su financiación. Dado que los beneficiarios pertenecen al Sector Público, las ayudas previstas en estas bases reguladoras no tienen la consideración de ayudas de Estado.

Plazo, lugar y forma de presentación

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de esta orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Se ha publicado en el BORM del 14 de mayo, por lo que el plazo finaliza el 27 de mayo de 2022.

Este plazo ha sido ampliado por la Orden de 26 de mayo, hasta el 3 de junio de 2022.

Documentos adicionales

Orden 11-5-22 Extracto

Orden 11-5-22

Orden 26-5-22 amplia plazo